



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESPUESTA A OBSERVACIONES  
SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA SAF.SP.130 2018

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., por medio de la presente se permite dar respuesta a observaciones enviadas dentro del término por Arquitecto David Rivera.

OBSERVACIONES FRENTE A EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por medio de la presente realizamos la observación al proceso SAF-SP 130 2018, cuyo objeto es CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS CONDUCTIVO Y NO CONDUCTIVO PARA AREA DE QUIROFANOS Y URPA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, en el cual posterior a una revisión de las actividades que hay por realizar en la obra, solicitamos de la manera más cordial sea modificada la experiencia general y específica solicitada, esto sustentado en el hecho que la mayoría de las actividades por realizar son enfocadas en ADECUACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES y el objeto del presente proceso establece que es un MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo cual permite la participación de proponentes que tengan experiencia en ADECUACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES en general, esto permitiría una pluralidad de oferentes que cumplan con la capacidad técnica para llevar a cabo el contrato de manera eficaz y con excelente calidad.

Teniendo en cuenta estos aspectos, es preciso realizar la segunda observación enfocada en el número de contratos solicitados como experiencia, todo esto a su vez que limita la participación; de esta manera solicitamos sea elevado el número de contratos a 4 que el proponente pueda presentar, debido a que esto permite verificar el cumplimiento con una o varias entidades públicas y privadas, que haya realizado obras similares a la del presente proceso, permitiendo una escogencia objetiva del proceso.

Frente a la experiencia solicitada en el proceso de la referencia, lo anterior con el fin de aclarar técnicamente la razón por la cual el HUDN, solicita dichos requerimientos.

En cuanto a la experiencia general solicitada es pertinente aclarar que el objeto requerido obedece a los trabajos a contratar dentro del mantenimiento correctivo, dentro los cuales la mayor incidencia presupuestal y operativa se puntualiza sobre las actividades de suministro e instalación de piso, dicha experiencia se solicita en edificios institucionales públicos o instituciones de salud de carácter pública o privada, lo cual brinda pluralidad de oferentes, garantizando experiencia en metrajés similares del área a intervenir.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Handwritten signature*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



En cuanto a la experiencia específica, el número de contratos solicitados obedece a que el HUDN requiere contratistas que cuenten con experticia mínima en superficies superiores a 220 m<sup>2</sup>, en área de cirugía que contemplen instalación de piso conductivo y no conductivo, lo anterior en concordancia a las áreas de intervención establecidas en el plan de contingencia aprobado por el IDSN, las cuales establecen frentes de trabajo de 408 m<sup>2</sup>, 447 m<sup>2</sup> y 370 m<sup>2</sup> y de esta manera cumplir con los tiempos propuestos para dicha intervención, a fin de garantizar el menor tiempo posible que los quirófanos a intervenir se encuentren fuera de servicio.

De acuerdo a lo anterior le informo que no es posible acceder a su solicitud, debido a que la entidad cumple con lo establecido por Colombia compra eficiente con respecto a solicitud de requisitos habilitantes la cual es directamente proporcional al objeto a contratar en especial en lo referente a la experiencia, en ese sentido se trae a colación lo siguiente:

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, situación que como se observa se encuentra debidamente sustentada en la solicitud simple de la referencia. Ahora bien, esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor como a todas luces se observa en la convocatoria precitada.

De esta manera se da por respondida su observación.

Agradezco de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

**JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL**  
Gerente HUDN

Proyecto. Arq. Ernesto Hidalgo  
Contratista HUDN

Revisó: Dr. Silvia Rengifo Muñoz  
Profesional Universitaria Oficina Jurídica

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

